



"2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"

655

RESOLUCION N°



BUENOS AIRES, 30 MAY 2008

VISTO la solicitud realizada por el señor Director del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL, Dr. Eduardo BERTOTTI para que se declare de interés educativo el "CONGRESO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN VIAL" destinado a docentes de los Niveles Inicial y Primario, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra dentro de las políticas que el GOBIERNO NACIONAL y este Ministerio impulsan.

Que el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL es una entidad privada que desarrolla sus labores en el área del asesoramiento en materia de tránsito, transporte y educación vial.

Que la trayectoria del Instituto no sólo es a nivel nacional, sino también internacional.

Que el propósito del Congreso, a través del Programa Escuela Segura, es brindar a los docentes la didáctica que se ofrece para formar usuarios seguros en la vía pública.

Que es propósito de este Ministerio brindar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa en seguridad vial.

X
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el "CONGRESO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN VIAL" para docentes de los Niveles Inicial y Primario, que se desarrollará en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, el 11 de junio de



Ministerio de
Educación

"2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"



2008.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.


RESOLUCIÓN N° 655


JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN